



DEPARTAMENTO DE GESTION DE COGOBIERNO
SECCION CONCURSOS

A.LASPLACES 1620 – TEL: 26280129

CARTELERA Nº 135/17

Montevideo, 2 de mayo de 2017

Exp. 003240-003921-16

El CDA de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2017, resolvió aprobar un llamado para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr 3, 40 horas semanales, con opción DT) para cumplir funciones en el PDU, en el marco del Proyecto “Patogenicidad, toxicidad y genética de plantas tóxicas en los ecosistemas pastoriles de la Región Este”, C.U.R.E- Treinta y Tres, SRA Facultad de Veterinaria, radicado en Treinta y Tres, a partir de la toma de posesión y por el período reglamentario de dos años.

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO – Sección Concursos Alberto Lasplaces 1620 – 1er. Piso- Edificio Decanato	11/05/2017 al 14/07/2017	9.00 a 13.00 hrs
Centro Universitario de la Región Este - MALDONADO-Dpto.RRHH- Tacuarembó s/n entre Bvar. Artigas y Aparicio Saravia	“	9.00 a 13.00 hrs
Centro Universitario de la Región Este - ROCHA- Ruta 15 Km 28.500 y Ruta 9	“	9.00 a 13.00 hrs

Los aspirantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción de DECLARACIÓN [JURADA NUEVO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION-DECLARACION JURADA.docx](#)
(Dirección web: http://164.73.28.51/drupal-6.16/?q=concursos_formulario_unico).
Deberá incluir timbre profesional valor \$150.- a la fecha.

-Cuatro (4) copias de relación de méritos en papel (Y en CD o DVD), ordenada según art. 4º del reglamento sobre presentación de méritos.
Ver: http://www.fvet.edu.uy/drupal-6.16/?q=concursos_normativa_actual

-Una carpeta conteniendo ESCOLARIDAD y fotocopias de cada título. Según Art. 21 Inciso 1, del Estatuto del Personal Docente: **“La Comisión Asesora o Tribunal de Concurso intervinientes podrán requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente”**

- Cedula de Identidad y/o Credencial Cívica

*Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.
Inscripciones realizadas por terceros solo con carta poder y certificada por un
escribano público.*

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 2628 0129, Montevideo



DEPARTAMENTO DE GESTION DE COGOBIERNO
SECCION CONCURSOS

A.LASPLACES 1620 – TEL: 26280129

Llamado N°29/2016
Exp 003240-003921-16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA
LA PROVISIÓN EFECTIVA DE 1 (UN) CARGO DOCENTE GRADO 3
CON 40 HS SEMANALES.

Cargo: Efectivo, Grado 3, Escalafón G, 40 horas semanales opción DT, para cumplir funciones en el Polo de Desarrollo Universitario del Este - Sede Treinta y Tres, en el marco del Proyecto “Patogenicidad, toxicidad y genética de plantas tóxicas en los ecosistemas pastoriles de la región este de Uruguay”, servicio de Referencia Académica Facultad de Veterinaria y dependencia jerárquica de los órganos de cogobierno correspondientes.

Perfil del cargo: el aspirante deberá ser egresado universitario y poseer estudios de Licenciatura en Biología o Bioquímica, Dr. en Medicina Veterinaria o Ingeniero Agrónomo o carreras afines, con formación en Biología Molecular y Celular, Genética Molecular, Bioquímica Vegetal, o Genética Vegetal. Se valorará formación de posgrado, maestría y doctorado en el área de Genética Molecular Vegetal, la experiencia docente y la capacidad de liderazgo y trabajo en equipos multidisciplinares.

Funciones

- Participar junto a los responsables del proyecto en la definición de las líneas de investigación a seguir de acuerdo a los objetivos planteados.
- Desarrollar y poner en funcionamiento el laboratorio de genética molecular de plantas tóxicas para el desarrollo de las líneas de investigación planteadas.
- Desarrollar las líneas de investigación acordadas con los referentes.
- Ejercer tareas de enseñanza, investigación y extensión acordes al cargo.
- Realizar tutorías de estudios de grado y posgrado

El profesional deberá radicarse en Treinta y Tres y coordinar las actividades de docencia, investigación y extensión con los responsables del proyecto.

Interrelaciones jerárquicas

Tiene dependencia directa del Polo de Desarrollo Universitario " Patogenicidad, toxicidad y genética de plantas tóxicas en los ecosistemas pastoriles de la región este de Uruguay " Dicho Polo depende del CDC a través del Consejo del CENUR Este y la CCI hasta que aquel disponga el traspaso de los cargos docentes a la estructura académica del CENUR correspondiente”.

Forma de Provisión del cargo:

Los aspirantes presentarán una relación de méritos y antecedentes bajo la forma de declaración jurada, sin perjuicio de la potestad de la Comisión Asesora o Tribunal, en su caso, de requerir la provisión de documentación probatoria de alguno o algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto del Personal Docente. La designación corresponderá al Consejo del CURE en base al informe de la Comisión Asesora que se designe a tales efectos.

Designación inicial:

Desde la toma de posesión y por un período de dos años.

Presentación de méritos:

Cada aspirante deberá presentar una relación documentada de sus méritos y los respectivos comprobantes, antecedentes en los siguientes ítems:

Formación académica (grado, posgrado, especialización, capacitación y formación continua) [30 %]



DEPARTAMENTO DE GESTION DE COGOBIERNO
SECCION CONCURSOS

A.LASPLACES 1620 – TEL: 26280129

Actividades de enseñanza (cursos de grado y posgrado, orientación de tesis de grado y posgrado, cursos de formación permanente, preparación de materiales de apoyo a cursos, etc.) [20%]

Actividades de investigación (participación de proyectos en fondos concursables, informes técnicos, presentación en congresos, publicaciones arbitradas, publicación de libros y capítulos de libros, edición y arbitraje de revistas, libros, proyectos y eventos, etc.) [20%]

Otra actividad académica (conferencias, becas, sociedades a las que pertenece, premios, tribunales, participación en eventos sin ponencias, etc.) [5 %]

Actividades de extensión y relacionamiento con el medio [5 %]

Actuación Profesional (desempeño de cargos públicos o privados y nivel de responsabilidad en los mismos, desempeño de profesional liberal vinculado al perfil del llamado, informes técnicos fuera del ámbito académico, etc.) [10%]

Co-gobierno y gestión universitaria (comisiones asesoras, grupos de trabajo, coordinación de carreras, delegaciones docentes, etc.) [5%]

Otros méritos y antecedentes [5%]

La relación de antecedentes debe ser presentada siguiendo el orden establecido en las bases (foliada) y con las certificaciones que los acrediten.

Evaluación:

La Comisión Asesora considerará los méritos que se desprenden del Curriculum Vitae. Para verificarlos podrá acudir a los mecanismos que estime pertinentes. Esto se aplicará eventualmente también a la etapa de concurso, si éste resulta de la decisión adoptada por el CDA al votar sobre las aspiraciones presentadas.

El CDA designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros, que deberá evaluar los méritos y antecedentes de cada aspirante. Los tres aspirantes, que a juicio de la Comisión Asesora, presenten méritos y antecedentes suficientes y con el máximo puntaje, podrán ser entrevistados por la referida Comisión. La entrevista indagará sobre aspectos de la radicación en la región o disposición a viajar a ambas sedes, sobre las habilidades y voluntad de trabajar en equipos interdisciplinarios, entre otros. Respuestas negativas a algunos de estos aspectos podrán implicar la alteración del orden de prelación resultado del concurso. La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo y podrá proponer un orden de prelación con los aspirantes que a juicio de la Comisión Asesora también reúnen las condiciones necesarias para ejercer el cargo del llamado.

Comisión Asesora:

La Comisión Asesora estará integrada por los siguientes miembros titulares Dr. Fernando Dutra (DILAVE Treinta y Tres), Dra. Carmen García y Santos (Facultad de Veterinaria) y Lic. Juan Rosas (INIA Treinta y Tres).